



Bogotá D.C, miércoles 28 de mayo de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN  
Directora General

DE: Eleana Marcela Páez Urrego  
Asesora de Control Interno ( E )

ASUNTO: Informe de seguimiento cajas menores 2025.

Cordial saludo Directora,

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2025 y de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, me permito remitir el informe del primer seguimiento a las cajas menores de la entidad 2025.

El informe contiene observaciones y recomendaciones para ser tenidas en cuenta y asegurar la mejora en la gestión del manejo de la caja menor.

Cordialmente,

Eleana Marcela Páez Urrego  
Asesora (e) de Control Interno

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 27 folios, Informe de seguimiento cajas menores 2025

cc	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Subdirector Administrativo y Financiero
cc	Silvia Ospina Henao	Subdirectora Equipamientos Culturales
cc	Adriana María Patiño	Profesional Especializado 0222-03 SAF -Talento humano
cc	Fernando Rincón Rincón	Técnico Operativo Gerencia de Escenarios - SEC

**Documento 20251300317873 firmado electrónicamente por:**

**ELEANA MARCELA PAEZ URREGO**, , Área de Control Interno, Fecha firma: 28-05-2025





23:06:15

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



c983859c76d250f792468182b5e871739d9d21f54bbba5778c8b058640bd23f6

Código de Verificación CV: 7626c Comprobar desde:



	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 27

## **INFORME DE SEGUIMIENTO CAJAS MENORES**

### **ÁREA DE CONTROL INTERNO**

### **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**MAYO DE 2025**

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 2 de 27

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. METODOLOGÍA .....	3
5. RESULTADOS.....	4
6. RESUMEN OBSERVACIONES.....	26
7. RECOMENDACIONES.....	27

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 3 de 27

## **INTRODUCCIÓN**

En ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 V3 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, se realiza seguimiento a las cajas menores de la entidad.

### **1. OBJETIVO**

Verificar la ejecución de controles y el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de las cajas menores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DDC-000002 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá D.C. (E) “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones”, en los lineamientos internos del Instituto y demás normatividad asociada.

### **2. ALCANCE**

Corresponde a la verificación de las actividades asociadas al manejo y control de las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes correspondiente a la vigencia 2025 con corte a mayo.

### **3. NORMATIVIDAD**

- **Resolución DDC-000002 de 2022** “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” Anexo Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores. Expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad.
- **Decreto 192 de 2021** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones” - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, proceso Gestión Financiera y demás relacionados con la gestión de la caja menor.

### **4. METODOLOGÍA**

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión 4 de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia en el Sistema documental electrónico del Instituto: Orfeo.

Y con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) así:

Planear:

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 4 de 27

- Elaborar plan de seguimiento (Definir el objetivo, el alcance y la normatividad aplicable).
- Preparar el seguimiento y requerimientos de información.

Hacer:

- Revisión documental.
- Recolectar información en el Sistema documental Orfeo y Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar los requerimientos de información al área responsable.
- Realizar Arqueo a la caja menor.
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento al líder de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes al líder del proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

## 5. RESULTADOS

### 5.1. CUMPLIMIENTOS

#### Constitución cajas menores

**5.1.1.** Se evidenció expedición de la Resolución 190 del 28 de febrero de 2025 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2025” la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad, en el espacio de transparencia, numeral 2 normativa, normativa aplicable, que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2025-03/RES-N%C2%B0-190-CajasMenores-2025.pdf> dando cumplimiento a lo indicado en el Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57, que establece:

*“Artículo 57º- Constitución. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se puede realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”.*

**5.1.2.** Se da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 61, que establece:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 27

“Artículo 61º. *Cuantía:* La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de cajas menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal de las entidades señaladas en el artículo 55 del presente Decreto, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

**Tabla 1.** *Cuantía máxima presupuesto anual de la vigencia 2025*

Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Máxima Cuantía Mensual en SMMLV
Menos de 15.000	25
15.001 a 25.000	45
25.001 a 55.000	110
55.001 a 100.000	150
100.001 a 200.000	180
200.001 a 300.000	200
300.001 en adelante	350

**Fuente:** Decreto 192 de 2021

Al observarse que, la cuantía de las cajas menores de la entidad se determinó de conformidad con el presupuesto anual para la vigencia 2025 destinado a la entidad, como se evidencia en Tabla 2.

**Tabla 2.** *Análisis cuantía máxima presupuesto anual de la vigencia 2025*

Presupuesto Anual 2025 Idartes	SMMLV	Valor Presupuesto Anual Idartes expresado en SMMLV	Máxima Cuantía mensual en SMMLV	Máxima Cuantía mensual en pesos (Sumatoria cajas menores de la entidad)
\$219.629.248.000	\$1.423.500	154.288	180	\$256.230.000

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores*

Por lo anterior, se estableció en el artículo segundo de la resolución 190 de 2025 de constitución de las cajas menores, la cuantía con la cual funcionarán para la vigencia 2025, que corresponde a la suma total de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$106.600.000), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- a) A cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera una cuantía anual de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$71.600.000) equivalente mensualmente a SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.160.000), a la cual se le designa como responsable del manejo de la Caja Menor, a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 03.
- b) A cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales una cuantía anual de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000), equivalente mensualmente a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), a la

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 27

*cuál se le designa como responsable al funcionario JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo 314 Grado 01.*

**5.1.3.** Cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.3. “Requisitos para el primer giro de la Caja Menor” literal d) de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, incluida en el artículo quinto de la Resolución 190 del 28 de febrero de 2025, que establece:

*“d) Que los recursos de caja menor estén amparados por póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro”.*

Al evidenciarse que los recursos de las cajas menores de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos están amparados en la póliza Manejo Global Entidades Oficiales 8001004234 vigente desde el 19 de marzo de 2024 hasta el 14 de septiembre de 2025 conforme a la respuesta enviada por ambas subdirecciones el día 09 de mayo de 2025 bajo radicados 20254100277783 y 20252000277583.

**5.1.4.** Se evidenció que para los responsables de las cajas menores, la SAF - Talento Humano revisa los niveles de riesgo a los que estarán expuestos los mismos, para proceder a su respectiva actualización ante la ARL, como se indicó en las respuestas enviadas el día 09 de mayo de 2025 bajo los radicados 20254100277783 y 20252000277583 por cada una de las subdirecciones, cumpliendo lo indicado en el procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 versión:4, numeral 4 de las condiciones especiales de operación, que establece:

*“Acorde con la designación de los funcionarios responsables del manejo y operación de caja menor, SAF - Talento Humano deberá revisar los niveles de riesgo a los que estarán expuestos los mismos, para proceder a su respectiva actualización ante la ARL”.*

**5.1.5.** Se observó que se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 del Decreto 192-2021, en cuanto a la solicitud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP por el valor total de los rubros, para la vigencia actual.

*“Artículo 59°. Certificado de disponibilidad presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en el presente Decreto”.*

Ya que la entidad expidió los debidos CDP para la constitución de las cajas menores para la vigencia 2025, como se observa en las tablas 3 y 4.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 7 de 27

**Tabla 3.** Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de la vigencia 2025

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2025	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	CDP
O2120201002082819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles	1.800.000	180.000	466
O2120201003013191499	Artículos de madera n.c.p.	2.500.000	250.000	469
O2120201003013192299	Artículos de corcho n.c.p.	1.200.000	120.000	473
O2120201003013192399	Artículos de mimbre, caña, etc., n.c.p.	1.200.000	120.000	471
O2120201003023212899	Papeles n.c.p.	3.200.000	320.000	476
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	3.200.000	320.000	475
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	2.000.000	200.000	479
O2120201003053549999	Productos químicos n.c.p.	5.500.000	550.000	484
O2120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	1.500.000	150.000	482
O2120201003073712999	Artículos n.c.p. de fibra y lana de vidrio	2.300.000	230.000	487
O2120201003073719998	Productos de vidrio n.c.p.	2.500.000	250.000	489
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	3.000.000	300.000	490
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	5.500.000	550.000	493
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	5.000.000	500.000	468
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	3.000.000	300.000	470
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	900.000	90.000	472
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	2.300.000	230.000	474
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.900.000	290.000	478
O2120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	4.000.000	400.000	481
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	4.000.000	400.000	480

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 8 de 27

O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	3.500.000	350.000	483
O2120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	3.100.000	310.000	488
O2120201004034391308	Fuentes de agua-aparatos	2.500.000	250.000	485
O2120201004054516099	Máquinas y material de oficina n.c.p.	2.500.000	250.000	486
O2120201004064693999	Accesorios eléctricos n.c.p.	2.500.000	250.000	491
<b>SUMA GASTO</b>		<b>71.600.000</b>	<b>7.160.000</b>	

**Fuente:** Resolución 190-2025 "Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2029".

**Tabla 4.** Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la vigencia 2025

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2025	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	CDP
O2320201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	11.900.000	1.190.000	1533
O23202020088715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	8.050.000	805.000	1535
O23201010030503	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y vídeo; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	11.900.000	1.190.000	1540
O232020200661151	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	3.150.000	315.000	1542
<b>SUMA GASTO</b>		<b>35.000.000</b>	<b>3.500.000</b>	

**Fuente:** Resolución 405-2025 "Por medio de la cual se corrige error formal en la Resolución No. 190 del 28 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia fiscal del 2025".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 9 de 27

Los cuales se encuentran radicados en el expediente de la Subdirección Administrativa y Financiera N°202540004704700001E y para la Subdirección de Equipamientos Culturales N°202540004704700002E denominados “REGISTROS DE OPERACIONES DE CAJA MENOR 2025”.

**5.1.6.** Se evidenció que la responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera realizó la solicitud de actualización del Sistema Registro de Caja Menor conforme a lo indicado en la Resolución 190 de 2025 en cuanto a la creación de los rubros, conforme a lo indicado en la actividad 9 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 4.

**“Actualizar el Sistema Registro de Caja Menor Revisar y solicitar la actualización del Sistema de Registro de Caja Menor, en cuanto a los rubros, apropiación inicial, generación de informes y correctos cálculos”.**

Lo anterior, observado en correo electrónico del 3 de marzo de 2025, mediante el cual se solicita la apertura de la caja menor 2025, como se evidencia en Ilustración 1.

**Ilustración 1. Incorporación rubros a la herramienta de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera**

03/03/2025, 9:23 Correo de Bogotá es TIC - SOLICITUD APERTURA CAJA MENOR 2025

 Adriana María Patiño Carrera <adriana.patiño@idartes.gov.co>

**SOLICITUD APERTURA CAJA MENOR 2025**  
1 mensaje

Adriana María Patiño Carrera <adriana.patiño@idartes.gov.co>  
Para: Hernán Mauricio Rincón Bedoya <hernan.rincon@idartes.gov.co>  
Cc: Jonathan Gonzalez <jonathan.gonzalez@idartes.gov.co>

3 de marzo de 2025, 11:51

Cardinal salud Mauricio

De manera atenta me permite solicitar su colaboración en la actualización del sistema de caja menor de funcionamiento para la vigencia 2025, con los valores y rubros que se muestran en el cuadro.

Igualmente para cerrar la caja de la vigencia 2024 y para poder abrir la caja menor de la vigencia 2025 con las siguientes rubros:

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2025	MONTO MENSUAL AUTORIZADO	N. CDP
02120201002082819011	Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles	1.800.000	180.000	466
02120201003013191499	Artículos de madera n.c.p.	2.500.000	250.000	469
02120201003013192299	Artículos de corcho n.c.p.	1.200.000	120.000	473
02120201003013192399	Artículos de mimbre, caña, etc. n.c.p.	1.200.000	120.000	471
02120201003023212899	Papeles n.c.p.	3.200.000	320.000	476
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	3.200.000	320.000	475
02120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	2.000.000	200.000	479
02120201003053649999	Productos químicos n.c.p.	5.500.000	550.000	484
02120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	1.500.000	150.000	482
02120201003073712999	Artículos n.c.p. de fibra y lana de vidrio	2.300.000	230.000	487
02120201003073719999	Productos de vidrio n.c.p.	2.500.000	250.000	489
02120201003083899999	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	3.000.000	300.000	490
02120201004024299999	Artículos de aluminio n.c.p.	5.500.000	550.000	493
02120201004024299999	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	5.000.000	500.000	468
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	3.000.000	300.000	470
021202020060767430	Servicios de parqueaderos	900.000	90.000	472
021202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	2.300.000	230.000	474
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.900.000	290.000	478
02120202008078715699	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.	4.000.000	400.000	481
02120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	4.000.000	400.000	480
02120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	3.500.000	350.000	483
02120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	3.100.000	310.000	488
02120201004034391308	Fuentes de agua-aparatos	2.500.000	250.000	485
02120201004054516099	Máquinas y material de oficina n.c.p.	2.500.000	250.000	486
02120201004064693999	Accesorios eléctricos n.c.p.	2.500.000	250.000	491

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 27

10/3/25, 9:23

Correo de Bogotá es TIC - SOLICITUD APERTURA CAJA MENOR 2025

	<b>SUMA GASTO</b>	<b>71.600.000</b>	<b>7.160.000</b>	
--	-------------------	-------------------	------------------	--



**Adriana María Patiño**  
 Profesional Especializado  
 0222-03  
 SAF-TALENTO HUMANO  
 Instituto Distrital de las Artes  
 - Idartes  
 Tel: (571) 3795750 -



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial. Le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borrar el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

**Fuente:** Correo electrónico emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera  
 03/03/2025

Para la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales esta actividad no se realizó ya que los rubros de la caja menor para vigencia 2025 correspondían a los mismos de la vigencia anterior.

**5.1.7.** Se evidenció cumplimiento con el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor", identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 4, en su actividad 7, que establece

**"Solicitud primer giro de constitución Solicitud mediante oficio con la referencia de pago en SAF - Tesorería, el primer giro para la constitución anexando documentos soportes: CDP, CRP y resolución de constitución".**

De igual manera, al artículo 65 del Decreto 192 de 2021 que indica:

**"Artículo 65º. Primer giro. Se efectuará con base en los siguientes requisitos:**

1. Que exista resolución de constitución expedida de conformidad con el presente Decreto.
2. Que el servidor público encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la caja menor".

Al realizarse la radicación de la solicitud para trámite y primer giro del fondo fijo de la caja menor por parte del ordenador del gasto de la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Equipamientos Culturales delegados en el artículo tercero de la Resolución 190 de 2025 al Área de Tesorería con los respectivos anexos (CDP, CRP y Resolución de constitución) así:

- Para la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante radicado en Orfeo 20254100025004 del 10 de marzo de 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 11 de 27

**Ilustración 2.** Radicado y soportes primer giro del fondo fijo de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera

PAGINA ANTERIOR	DATOS DEL RADICADO No 20254100025004 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 202540004704700001E		Solicitudes	Solicitar Físico																																																																		
Asunto: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCIÓN CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025																																																																						
LISTADO DE: Búsquedas	USUARIO: MARTHA HELENA RONDÓN	DEPENDENCIA: Área de Control Interno																																																																				
<p>Información de Radicado   Historico   Documentos   Expedientes</p> <p>GENERACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Radicado</th> <th>Tipo</th> <th>EXP</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha Anexado/Rad</th> <th>Usuario Crea</th> <th>Destino</th> <th>Tamaño (kb)</th> <th>Firma</th> <th>Solo Lectura</th> <th>ACCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025410002500400001</td> <td>PDF Plantilla</td> <td>5</td> <td>SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCION CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025</td> <td>2025-03-10 14:58</td> <td>ADRIANA MARIA PATINO CARRERA</td> <td></td> <td>64.55</td> <td><a href="#">Ver Firma</a></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025410002500400002</td> <td>zip</td> <td></td> <td>cdp constitucion aaf</td> <td>2025-03-10 14:55</td> <td>ADRIANA MARIA PATINO CARRERA</td> <td></td> <td>2903.83</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025410002500400003</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>resolución n 198 de 28022025 constitución caja menor 2025</td> <td>2025-03-10 14:56</td> <td>ADRIANA MARIA PATINO CARRERA</td> <td></td> <td>1196.97</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025410002500400004</td> <td>zip</td> <td></td> <td>ctp expedidos</td> <td>2025-03-10 14:56</td> <td>ADRIANA MARIA PATINO CARRERA</td> <td></td> <td>2902.83</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025410002500400005</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>Orden de Pago OP 728</td> <td>2025-03-11 13:49</td> <td>NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO</td> <td></td> <td>65.33</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad	Usuario Crea	Destino	Tamaño (kb)	Firma	Solo Lectura	ACCION	2025410002500400001	PDF Plantilla	5	SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCION CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025	2025-03-10 14:58	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		64.55	<a href="#">Ver Firma</a>	\$		2025410002500400002	zip		cdp constitucion aaf	2025-03-10 14:55	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		2903.83		N		2025410002500400003	pdf		resolución n 198 de 28022025 constitución caja menor 2025	2025-03-10 14:56	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		1196.97		N		2025410002500400004	zip		ctp expedidos	2025-03-10 14:56	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		2902.83		N		2025410002500400005	pdf		Orden de Pago OP 728	2025-03-11 13:49	NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO		65.33		\$	
Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad	Usuario Crea	Destino	Tamaño (kb)	Firma	Solo Lectura	ACCION																																																												
2025410002500400001	PDF Plantilla	5	SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCION CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025	2025-03-10 14:58	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		64.55	<a href="#">Ver Firma</a>	\$																																																													
2025410002500400002	zip		cdp constitucion aaf	2025-03-10 14:55	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		2903.83		N																																																													
2025410002500400003	pdf		resolución n 198 de 28022025 constitución caja menor 2025	2025-03-10 14:56	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		1196.97		N																																																													
2025410002500400004	zip		ctp expedidos	2025-03-10 14:56	ADRIANA MARIA PATINO CARRERA		2902.83		N																																																													
2025410002500400005	pdf		Orden de Pago OP 728	2025-03-11 13:49	NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO		65.33		\$																																																													

**Fuente:** Sistema de Información Orfeo

- Para la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante radicado en Orfeo 20252000051034 del 11 de abril de 2025.

**Ilustración 3.** Radicado y soportes primer giro del fondo fijo de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales

PAGINA ANTERIOR	DATOS DEL RADICADO No 20252000051034 PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE No. 202540004704700002E		Solicitudes	Solicitar Físico																																																																		
Asunto: Solicitud de Desembolso por Constitución Caja Menor SEC 2025																																																																						
LISTADO DE: Búsquedas	USUARIO: MARTHA HELENA RONDÓN	DEPENDENCIA: Área de Control Interno																																																																				
<p>Información de Radicado   Historico   Documentos   Expedientes</p> <p>GENERACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Radicado</th> <th>Tipo</th> <th>EXP</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha Anexado/Rad</th> <th>Usuario Crea</th> <th>Destino</th> <th>Tamaño (kb)</th> <th>Firma</th> <th>Solo Lectura</th> <th>ACCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025200005103400001</td> <td>PDF Plantilla</td> <td>5</td> <td>Solicitud de Desembolso por Constitución Caja Menor SEC 2025</td> <td>2025-04-11 17:16</td> <td>JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN</td> <td></td> <td>44.20</td> <td><a href="#">Ver Firma</a></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025200005103400002</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>2. res n° 405 modif. resolución cajamenciones 2025</td> <td>2025-04-11 17:16</td> <td>JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN</td> <td></td> <td>878.85</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025200005103400003</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>1. resolución no. 190-2025</td> <td>2025-04-11 17:16</td> <td>JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN</td> <td></td> <td>1198.57</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025200005103400004</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>consolidado cdp y ctp</td> <td>2025-04-11 17:16</td> <td>JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN</td> <td></td> <td>686.51</td> <td></td> <td>N</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025200005103400005</td> <td>pdf</td> <td></td> <td>Orden de Pago OP 2858</td> <td>2025-04-14 14:02</td> <td>NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO</td> <td></td> <td>49.82</td> <td></td> <td>\$</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad	Usuario Crea	Destino	Tamaño (kb)	Firma	Solo Lectura	ACCION	2025200005103400001	PDF Plantilla	5	Solicitud de Desembolso por Constitución Caja Menor SEC 2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		44.20	<a href="#">Ver Firma</a>	\$		2025200005103400002	pdf		2. res n° 405 modif. resolución cajamenciones 2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		878.85		N		2025200005103400003	pdf		1. resolución no. 190-2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		1198.57		N		2025200005103400004	pdf		consolidado cdp y ctp	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		686.51		N		2025200005103400005	pdf		Orden de Pago OP 2858	2025-04-14 14:02	NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO		49.82		\$	
Radicado	Tipo	EXP	Descripción	Fecha Anexado/Rad	Usuario Crea	Destino	Tamaño (kb)	Firma	Solo Lectura	ACCION																																																												
2025200005103400001	PDF Plantilla	5	Solicitud de Desembolso por Constitución Caja Menor SEC 2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		44.20	<a href="#">Ver Firma</a>	\$																																																													
2025200005103400002	pdf		2. res n° 405 modif. resolución cajamenciones 2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		878.85		N																																																													
2025200005103400003	pdf		1. resolución no. 190-2025	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		1198.57		N																																																													
2025200005103400004	pdf		consolidado cdp y ctp	2025-04-11 17:16	JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN		686.51		N																																																													
2025200005103400005	pdf		Orden de Pago OP 2858	2025-04-14 14:02	NEYDA ESPERANZA BARRETO SARMIENTO		49.82		\$																																																													

**Fuente:** Sistema de Información Orfeo

### Funcionamiento y manejo de las cajas menores

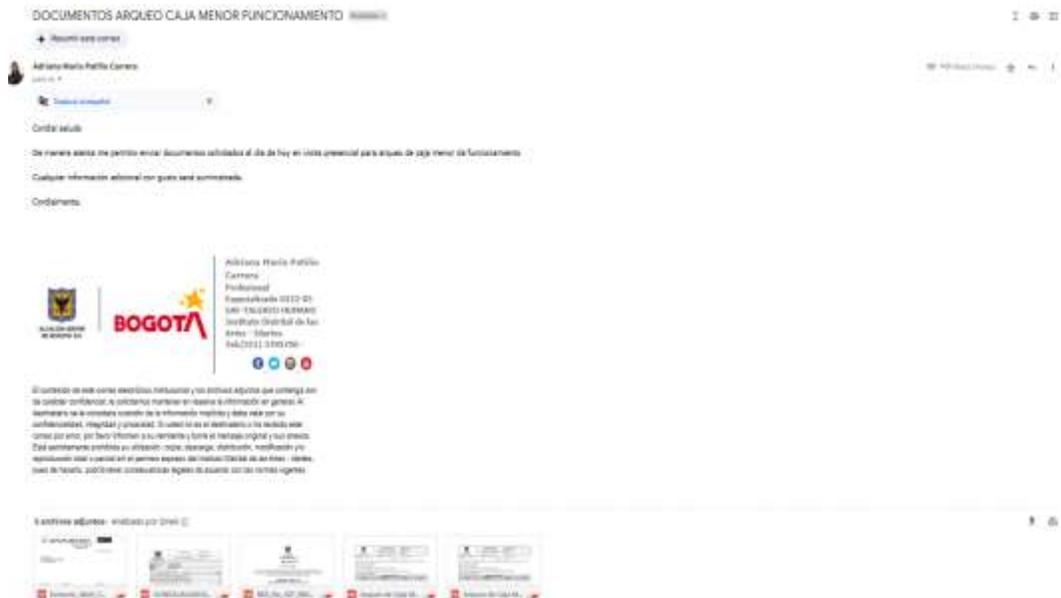
**5.1.8.** Se evidenció cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 de las condiciones especiales de operación del procedimiento constitución, manejo y operación de caja menor código GFI-PD-06 versión 4.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 12 de 27

*“Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencias o comisiones el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante formato de arqueo estipulado en la entidad, al recibo y a la entrega de la misma”*

Al observarse encargo temporal de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo la resolución 437 de 2025 *“Por la cual se hace asignación de funciones a unos funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera con ocasión del descanso compensado de Semana Santa para la vigencia 2025, en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”* los días 21, 22 y 23 de abril realizando la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo de caja al inicio y entrega de la caja menor, soportado mediante el correo electrónico remitido por la responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera el día 07 de mayo de 2025.

**Ilustración 4.** Documentos soporte encargo de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera



**Fuente:** Información tomada respuesta SAF 20254100277783

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 13 de 27

**5.1.9.** Para el primer reembolso realizado por la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales se evidenció que se afectan debidamente los certificados de disponibilidad presupuestal de los rubros expedidos para la vigencia 2025, además se realizó la solicitud y expedición de registros presupuestales para el respectivo reembolso de la caja menor, como se observa en tabla 5, dando cumplimiento a lo indicado en la actividad 20 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 4, que establece:

*“Solicitud de CRP para reembolso mensual Solicitud a través del Sistema de Gestión Documental de la viabilidad presupuestal al responsable de SAF -Presupuesto por el valor del reembolso del mes correspondiente”.*

**Tabla 5. Solicitud y expedición CRP reembolsos caja menor SAF- SEC**

Solicitud CRP	Fecha	Concepto	Radicado Orfeo	Mes de reembolso	Fecha solicitud	CDP	CRP	Valor
20254100274433	08/05/2025	Reembolso 1 SAF	20254100068534	Abril	09/05/2025	468	3032	219.000
20252000276753	09/05/2025	Reembolso 1 SEC	20252000072704	Abril	13/05/2025	1533	3057	84.694
20252000276763	09/05/2025	Reembolso 1 SEC	20252000072704	Abril	13/05/2025	1540	3058	143.900

**Fuente:** Información tomada respuesta SAF 20254100277783 y SEC 20252000277583 del 09 de mayo de 2025

**5.1.10.** Se evidenció que, para el reembolso realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado 20254100068534 del 09 de mayo de 2025 y la Subdirección de Equipamientos Culturales bajo radicado 20252000072704 del 13 de mayo de 2025, fueron incluidos en Orfeo anexando el “Informe mensual de cajas menores” dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 4 en la actividad 22.

*“Solicitud reembolso mensual Solicitud de reembolso, anexando el informe mensual de gastos de caja menor. Nota: Un oficio con la referencia de pago al momento de radicar, en el cual se relaciona: número de CDP, CRP, rubros y valores por cada rubro. Se debe revisar que el anexo "Informe mensual de gastos de caja menor" cuente con el Vo. Bo. de SAF–Contabilidad”.*

Así como, cumplimiento al numeral 14 de las condiciones especiales de operación del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” al contar con dos (2) cotizaciones y el RUT del proveedor donde se realizó la compra.

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 14 de 27

**5.1.11.** Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso del Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores, aprobado con la Resolución DDC-000002 de 2022 que establece:

*“7.1. Solicitud de reembolso*

*La solicitud de reembolso se efectúa una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja”.*

Al observarse que la siguiente solicitud contiene gastos que no superan el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales.

**Tabla 6.** Solicitud y expedición CRP reembolsos caja menor SAF- SEC

CAJA MENOR	REEMBOLSO RADICADO	PERIODO DE GASTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO MENSUAL	VALOR REEMBOLSO	% VALOR REEMBOLSO FRENTE A MONTO AUTORIZADO
SAF	20254100068534	Abril	O2120201004024299991	\$500.000	\$219.000	44%
SEC	20252000072704	Abril	O2320201004024299991	\$1.900.000	\$84.694	4%
SEC	20252000072704	Abril	O23201010030503	\$1.900.000	\$143.900	8%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de respuesta SAF 20254100277783 y SEC 20252000277583 del 09 de mayo de 2025

**5.2.12.** Se evidencia en el reembolso realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Equipamientos culturales cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores, aprobado con la Resolución DDC-000002 de 2022 que establece:

*“e) Cuando sea estrictamente necesario que una compra la realice un servidor público distinto al Responsable de la Caja Menor, tal movimiento debe soportarse a través de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por el(os) comprobante(s) definitivos y legalizados dentro de los tres días hábiles siguientes al desembolso. En caso contrario, la responsabilidad total de la compra recae sobre el servidor público que firmó el recibo provisional y se informa a las instancias correspondientes sobre la posible responsabilidad”.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 15 de 27

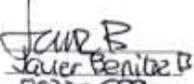
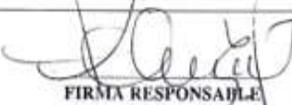
A la condición especial de operación 15 “Los comprobantes provisionales se expedirán para los gastos de caja menor que se realicen en efectivo, los cuales tendrán un plazo máximo de tres (3) días para su legalización” del procedimiento “Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor” código: GFI-PD-06 versión:4.

Y a lo indicado en la condición especial de operación 16 “La factura, recibo, cuentas, comprobantes y demás documentos equivalentes que expida el proveedor deben cumplir con los requisitos de Ley según artículo 617 del Estatuto Tributario, así como no tener enmendaduras ni tachones”.

Al detectar:

- Que el recibo provisional 346 por valor de \$219.000 de fecha 02/04/2025 fue legalizado por la SAF el mismo día de la compra con la factura FE49230 del 02 de abril de 2025 como se observa en las ilustraciones 5 y 6.

**Ilustración 5. Comprobante provisional 346 del 02 de abril de 2025**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Código: GFI-F-09
	<b>COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR</b>		Fecha: 16/05/2022
		Versión: 2	
FECHA:	02-04-2025	NUMERO DE COMPROBANTE:	346
SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE LA CAJA MENOR:	CAJA MENOR SAF		
ENTREGADO A:	Javier Benitez		
DEPENDENCIA:	Subdirección Administrativa y Financiera		
VALOR \$	219.000	EN LETRAS:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS
<b>CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO:</b>			
Se necesita completar los materiales para el mantenimiento correctivo al piso de la Galería del Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán, por lo cual se requiere la compra de 4 metros de dilatación en bronce y 3 metros de protector en bronce para escaleras, los cuales no se encuentran en el inventario del almacén de IDARTES, y no se pueden cubrir con contrato de ferretería dado que el mismo finalizó en marzo de 2025. Los elementos son requeridos de forma urgente e imprescindible para el mantenimiento en curso y para el correcto funcionamiento de la sede de idartes.			
FIRMA DE QUIEN RECIBE	 NOMBRE C.C. N.		 FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR

**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección Administrativa y Financiera radicado 20254100068534

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 16 de 27

**Ilustración 6.** Factura electrónica de venta FE49230 del 02 de abril de 2025



**COLOMBIANA DE BRONCES Y LATONES SAS**

Nit: 900144253 1

Dirección: CL 17 25 51 BOGOTÁ

Pbx: 4650809

Web: www.colombianadebronces.com

Datos del Cliente

Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Nit: 900413030 9

Dirección: CR 8 15 46

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfonos:

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

Nro. FE 49230

Fecha: 2 - 4 - 2025 Hora: 15:49:02

Vencimiento: 02 - 04 - 2025



Regimen comun- No Somos Autoretenedores - No Somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA : 46632 - 11,04 \* mil.

Numeración habilitación por la DIAN, según Resolución No. 18764071396001 del 27/05/2024. Desde el FE 39971 hasta el FE 50000. Vigencia 12 meses.

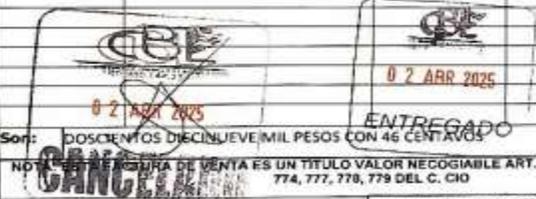
Orden de compra: DATAFONO

Tipo de Pago: COLUMBIANA DE BRONCES Y

Vendedor: COLUMBIANA DE BRONCES Y

Página 1 de 1

CUFE: c1878b5d574799c489952ed1de038ba29baa688933028974800540381a3c93be5da3cb021523996332510354c2d4727f

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT. KG	CANTIDAD	VR UNIT KG	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
PC09	DILATACION 5" 11 (PC09)		3*1 MT		53.792	53.782.00
PC01	PROTECTOR ESCALERA 1-3/4 (PC01)		3*1 MT		130.252	130.252.00
						
<b>Sum:</b> DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON 46 CENTAVOS						SUBTOTAL 184,034
<b>Nota:</b> LA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE ART. 1 LEY 1231 Y ART. 772, 773, 774, 777, 778, 779 DEL C. CHO						IVA 19% 34,966.46
<b>Emisor:</b> Proveedor Tecnológico: Atab Colombia SAS Nit: 900965992-7						ReteFuente 2.5% 0
<b>Aceptada y Recibido:</b>						Rete Ica 0
<small>Documento generado por Helisa Nit: 800042928-1</small>						Rete Iva 0
						<b>TOTAL VENTA 219,000.46</b>
						<small>Fecha y hora de validación:</small>

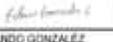
**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección Administrativa y Financiera radicado 20254100068534

- Que el recibo provisional 1 del 25 de abril de 2025 por valor de \$139.900 y el provisional 3 por valor de \$80.694 del 29 de abril de 2025 fueron legalizados en el término de los 3 días hábiles con las facturas FCEN-8209 del 25 de abril de 2025 y B06 50709 del 30 de abril de 2025 como se observa en las ilustraciones 7, 8, 9 y 10.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 18 de 27

**Ilustración 9. Comprobante provisional 3 del 29/04/2025**

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Código: GFF-F-01
<b>COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR</b>		Fecha: 11/03/2023
		Versión: 2
FECHA:	29/04/24	NÚMERO DE COMPROBANTE: 20250429-01
SUBDIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE LA CAJA MENOR: SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
ENTREGADO A:	EDWIN FERNANDO GONZÁLEZ - CONTRATO No 306	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - PLANETARIO DE BOGOTÁ	
VALOR \$:	\$90.700	EN LETRAS: OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO:		
Se solicita la adquisición de "vitrinos mariposa de 1/4 con gancho roscado", como parte de las adecuaciones de las salas interactivas del Planetario de Bogotá. Estos elementos serán utilizados para la instalación y aseguramiento de los heliografos anclados al techo, garantizando su estabilidad y seguridad.		
FIRMA DE QUIEN RECIBE:		FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR
NOMBRE:	EDWIN FERNANDO GONZÁLEZ	
C.C. N.:	1024483943	
FERNANDO FRANCÓN TECNOLOGÍA OPERATIVA S.A.S. - PIA SANGOLÓ		

**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección de Equipamientos Culturales radicado 20252000072704

**Ilustración 10. Factura electrónica de venta BO6-50709 del 30/04/2025**

	<b>MUNDIAL DE TORNILLOS S.A EL TORNILLERO MAYOR</b>		www.mundialdetornillos.com		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA																																																
	NIT: 830.057.186-8		CEL 312 277 8888 - TEL 360 8066 ventas@mundialdetornillos.com		806 - 50709																																																
<small>NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN 912230 26/DIC/2022 SOMOS RESPONSABLES DE IVA AUTORETENEDORES RES. 09004 01/08/2007 AGENTE RETENEDOR ACTIVIDAD ECONOMICA 4752 - 6819</small>			<small>Res. Facturación electrónica aut. No 1876409218983 Del 22/04/2025 por 12 meses Del No. 00650001 al 00660000</small>		Fecha: 30.04.2025																																																
CLIENTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	NIT:	900413030	PÁGINA 1 DE 1	11:47:22 a. m.																																																
DIRECCIÓN:	KRA 8 15 46	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	O.COMPRAR:	VENDEDOR: LANCHEROS PABLO J																																																
CORREO:	gestion.documental@idartes.gov.co	TELÉFONO:	3008664647		FORMA PAGO: EFFECTIVO VENTAS																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DESC</th> <th>IVA</th> <th>Cant.</th> <th>Vlr. Unit.</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0460007</td> <td>ARANDELA PLANA ZIN X UND 1/4</td> <td>0</td> <td>19</td> <td>100.00</td> <td>50.60</td> <td>5,060</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1450011</td> <td>GANCHO BASTON ZINCADO 1/4 X 4</td> <td>0</td> <td>19</td> <td>100.00</td> <td>352.40</td> <td>35,240</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6177077</td> <td>CHAZO ANCLA PARA TORNILLO 1/4</td> <td>0</td> <td>19</td> <td>100.00</td> <td>275.10</td> <td>27,510</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL ITEMS VENDIDOS</td> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL UNIDADES VENDIDAS</td> <td>300</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DESC	IVA	Cant.	Vlr. Unit.	Valor total	1	0460007	ARANDELA PLANA ZIN X UND 1/4	0	19	100.00	50.60	5,060	2	1450011	GANCHO BASTON ZINCADO 1/4 X 4	0	19	100.00	352.40	35,240	3	6177077	CHAZO ANCLA PARA TORNILLO 1/4	0	19	100.00	275.10	27,510	TOTAL ITEMS VENDIDOS					3			TOTAL UNIDADES VENDIDAS					300		
#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	DESC	IVA	Cant.	Vlr. Unit.	Valor total																																														
1	0460007	ARANDELA PLANA ZIN X UND 1/4	0	19	100.00	50.60	5,060																																														
2	1450011	GANCHO BASTON ZINCADO 1/4 X 4	0	19	100.00	352.40	35,240																																														
3	6177077	CHAZO ANCLA PARA TORNILLO 1/4	0	19	100.00	275.10	27,510																																														
TOTAL ITEMS VENDIDOS					3																																																
TOTAL UNIDADES VENDIDAS					300																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right;"><b>Subtotal</b></td> <td style="text-align: right;">67,810</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>IVA 19%</b></td> <td style="text-align: right;">12,884</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>IVA 5%</b></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>80,694</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>Total Ahorro</b></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> </table>							<b>Subtotal</b>	67,810		<b>IVA 19%</b>	12,884		<b>IVA 5%</b>	0		<b>TOTAL</b>	<b>80,694</b>		<b>Total Ahorro</b>	0																																	
	<b>Subtotal</b>	67,810																																																			
	<b>IVA 19%</b>	12,884																																																			
	<b>IVA 5%</b>	0																																																			
	<b>TOTAL</b>	<b>80,694</b>																																																			
	<b>Total Ahorro</b>	0																																																			
<small>Esta factura se asimila en Todos sus Efectos Legales a una Letra de Cambio artículo 774 Código de Comercio Esta factura es un título Valor en los términos establecidos en el artículo 136 de la ley 1231 de 2009 Por favor girar cheque cruzado a nombre de: MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.</small>																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">  </td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><small>*NO ACEPTAMOS CAMBIOS, DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUES DE 5 DIAS RECIBIDAS LA MERCANCIA</small></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Firma Autorizada</td> <td style="text-align: center;">Firma de Quien recibe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MUNDIAL DE TORNILLOS S.A</td> <td style="text-align: center;">Nombre de quien Recibe</td> <td style="text-align: center;">Firma de Quien recibe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Numero de Documento cc</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Fecha Recibido</td> </tr> </table>							<small>*NO ACEPTAMOS CAMBIOS, DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUES DE 5 DIAS RECIBIDAS LA MERCANCIA</small>		Firma Autorizada	Firma de Quien recibe	MUNDIAL DE TORNILLOS S.A	Nombre de quien Recibe	Firma de Quien recibe	Numero de Documento cc	Fecha Recibido																																						
	<small>*NO ACEPTAMOS CAMBIOS, DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUES DE 5 DIAS RECIBIDAS LA MERCANCIA</small>																																																				
	Firma Autorizada	Firma de Quien recibe																																																			
MUNDIAL DE TORNILLOS S.A	Nombre de quien Recibe	Firma de Quien recibe																																																			
Numero de Documento cc	Fecha Recibido																																																				
<b>ACEPTO LA FACTURA Y ME OBLIGO A PAGARLA</b>																																																					
<small>b9fc95397461bfe7a24ef2e9c618c269ca4cfd8187f0d5b315da0241ce4d7bc328993e617b503143ed37f9b7b79ca22 Operador electrónico: BPM CONSULTING SAS NIT 900011395-6 FECHA Y HORA VALIDACION 30/04/2025 11:47:22 a. m.</small>																																																					
<small>Peticiones Quejas y Reclamos: servicioalcliente@mundialdetornillos.com Canal de ventas: ventas@mundialdetornillos.com Recepción Factura electrónica: facturaelectronica@mundialdetornillos.com</small>																																																					

**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección de Equipamientos Culturales radicado 20252000072704

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 19 de 27

## 5.2. Arqueos Cajas Menores

**5.2.1.** En cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022, los días 07/05/2025 y 14/05/2025 el Área de Control Interno realizó arqueo a las cajas menores de la entidad, las cuales presentaron el siguiente balance:

### Subdirección Administrativa y Financiera

*Ilustración 11. Arqueo de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera realizado el día 07/05/2025*

	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: GFI-F-10
	<b>ARQUEO DE CAJA MENOR</b>	Fecha: 13/05/2022 Versión: 4 Página 1 de 1

En Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2025.

Hora de Inicio : 09:30 a.m. Hora final : 10:00 a.m.

Resolución de creación y/o modificación : Resolución 190 del 28 de febrero del 2025 y la 405 del 7 de abril del 2025.

Monto de la Caja menor :SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$71.600.000)

Monto fijo mensual : SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.160.000).

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Subdirector Administrativo y Financiero Código 070 Grado 02 del Instituto, Andrés Felipe Albarrazán Rodríguez.

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor :Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Subdirección Administrativa y Financiera, Adriana María Patiño Carrera.

Poliza de Manejo : 8001004234

COMPROBANTE PROVISIONAL			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A	\$ 0.00
<b>TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)</b>			<b>\$ 0.00</b>

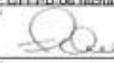
COMPROBANTES LEGALIZADOS			
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
02120202004024299991	Colombiana de bronce y latones S.A.S	Artículos de ferretería y cerrajería	\$ 219,000.00
<b>TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)</b>			<b>\$ 219,000.00</b>

EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 50,000.00	\$ 14.00	\$ 700,000.00	1000	\$ 1.00	\$ 1,000.00
\$ 20,000.00	\$ 4.00	\$ 80,000.00	0	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>TOTAL BILLETES (3)</b>		<b>\$ 780,000.00</b>	<b>TOTAL MONEDAS (4)</b>		<b>\$ 1,000.00</b>
<b>TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5)</b>					<b>\$ 781,000.00</b>

BALANCE		VALOR
Total Efectivo (5)		\$ 781,000.00
Valor saldo Certificación Bancos		\$ 6,160,000.00
Valor total Comprobantes provisionales (1)		\$ 0.00
Valor total Comprobantes legalizados (2)		\$ 219,000.00
Valor reintegro de tesorería pendiente		\$ 0.00
Orden de pago sin situación de fondos		\$ 0.00
Ajuste al peso		\$ 0.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 7,160,000.00</b>
<b>Monto fijo mensual de la caja menor</b>		<b>\$ 7,160,000.00</b>
Sobrante		\$ 0.00
Faltante		\$ 0.00

**OBSERVACIONES:**

- Primer giro de la caja menor de la SAF se realizó el 13 de marzo de 2025, junto a los documentos soporte.
- Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área de Tesorería con llave y clave, las cuales son manejadas únicamente por el responsable de la caja menor.
- Los recursos de la caja menor se encuentran en la cuenta corriente N°058000607671 de Davivienda la cual está exenta del 4°1000 y cuya conciliación se realiza mensualmente y se adjunta al reembolso de mes correspondiente.
- Se encuentran a la fecha los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor ( formato auxiliar caja menor - libros auxiliar de caja menor), conforme a lo indicado en el artículo 64 del Decreto 192-2021.
- A la fecha no se ha realizado por parte del Área de Contabilidad arqueos de caja menor.
- Se realizaron las deducciones: Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago, la anterior identificada dentro de la actividad 3.3 del procedimiento constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-FD-06 (fecha: 2024-10-18).

Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Subdirección Administrativa y Financiera. Adriana María Patiño Carrera. Cédula de Ciudadanía: 02-420-064 Martha Milena Rondón Molina Contralora Área de Control Interno	Firma:  Firma: 
---	--

**Fuente:** Información caja menor Subdirección Administrativa y Financiera

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 20 de 27

- Se cuenta con el acto administrativo de constitución de la caja menor bajo la Resolución 190 de 2025.
- Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área de Tesorería y cuya clave y llave únicamente lo maneja el responsable.
- Se evidenció un total de dinero en efectivo de setecientos ochenta y un mil pesos \$781.000.
- Comprobantes legalizados por un total de doscientos diecinueve mil pesos \$219.000.
- El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente 056000607671 donde se manejan los recursos para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, es de seis millones cien mil pesos \$6.100.000, la cuenta se encuentra exenta del 4 por mil y se evidenció conciliación bancaria realizada hasta el mes de abril.
- Se encuentran a la fecha del arqueo, los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor).
- Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.
- No se ha realizado por parte del Área de Contabilidad arqueo de caja menor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 21 de 27

**Subdirección de Equipamientos Culturales**

*Ilustración 12. Arqueo de caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales realizado el día 14/05/2025*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: GF1-F-10
	<b>ARQUEO DE CAJA MENOR</b>	Fecha: 13/05/2022
		Versión: 4
		Página 1 de 1

En Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2025.

Hora de Inicio : 2:30 p.m. Hora final : 03:30 p.m.

Resolución de creación y/o modificación : Resolución 190 del 28 de febrero del 2025 y la 405 del 7 de abril del 2025.

Monto de la Caja menor : TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000).

Monto fijo mensual : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).

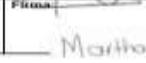
Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Subdirector de Equipamientos Culturales Código 070 grado 02 en el Instituto, Silvia Ospina Henao.

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Técnico Operativo 314 Grado 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, Jeison Fernando Rincón Rincón.

Poliza de Manejo :8001004234

COMPROBANTE PROVISIONAL					
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
23202020088715600	SEAN ELECTRONICA LIMITADA	MANTENIMIENTO	\$ 587.891,00		
		4 POR MIL	\$ 2.351,56		
<b>TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1)</b>			<b>\$ 590.242,56</b>		
COMPROBANTES LEGALIZADOS					
RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR		
2320201004024290000	MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.	COMPRA ELEMENTOS DE FERRETERIA	\$ 80.694,00		
23201010030503	STEREN	COMPRA ELEMENTOS DE ELECTRICOS	\$ 139.900,00		
		4 POR MIL	\$ 8.000,00		
<b>TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2)</b>			<b>\$ 228.594,00</b>		
EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDAS (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
\$ 50.000,00	\$ 31,00	\$ 1.550.000,00	200	\$ 1,00	\$ 200,00
\$ 20.000,00	\$ 1,00	\$ 20.000,00	100	\$ 1,00	\$ 100,00
\$ 10.000,00	\$ 14,00	\$ 140.000,00	50	\$ 1,00	\$ 50,00
\$ 5.000,00	\$ 14,00	\$ 70.000,00			
		\$ 0,00			
<b>TOTAL BILLETES (3)</b>		<b>\$ 1.780.000,00</b>	<b>TOTAL MONEDAS (4)</b>		<b>\$ 350,00</b>
<b>TOTAL EFECTIVO (3)+(4)– (5)</b>					<b>\$ 1.780.350,00</b>
BALANCE					
					VALOR
Total Efectivo (5)					\$ 1.780.350,00
Valor saldo Certificación Bancos					\$ 901.757,44
Valor total Comprobantes provisionales (1)					\$ 590.242,56
Valor total Comprobantes legalizados (2)					\$ 0,00
Valor reintegro de tesorería pendiente					\$ 228.594,00
Orden de pago sin situación de fondos					\$ 0,00
Ajuste al peso					\$ 0,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 3.500.944,00</b>
<b>Monto fijo mensual de la caja menor</b>					<b>\$ 3.500.000,00</b>
Sobrante					\$ 944,00
Faltante					\$ 0,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 22 de 27

<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>1. Pendiente giro por parte de tesorería de reembolso mes de julio caja menor por \$228.594 pesos.</p> <p>2. Los gastos de caja menor cuentan con 2 cotizaciones conforme a lo establecido en el procedimiento de cajas menores.</p> <p>3. Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área administrativa de la Gerencia de Escenarios ubicada en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán con llave y clave las cuales son manejadas únicamente por la responsable de esta.</p> <p>4. Los recursos de la caja menor se encuentran en la cuenta corriente N°006069997259 de Davivienda la cual no se encuentra exenta del 4° 1000 por fuente de recursos propios y distrito cuya conciliación se realiza mensualmente y se encuentra adjunta al reembolso de mes correspondiente.</p> <p>5. Se encuentran a la fecha del arqueo los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor), conforme a lo indicado en el artículo 64 del Decreto 192-2021.</p> <p>6. No se ha realizado por parte del Área de Contabilidad arqueo de caja menor.</p> <p>7. Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.</p> <p>8. La caja menor presentó un sobrante de \$944 pesos.</p>	
<p>Jeison Fernando Rondón Rondón Técnico Operativo 314 Grado 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales</p> <p>Cédula de Ciudadanía: 1.023.027.040 Martha Milena Rondón Molina Contralista Área de Control Interno</p> <p>Cédula de Ciudadanía: 52.353.704</p>	<p>Firma: </p> <p>Firma: </p> <p>Martha Rondón M.</p>

**Fuente:** Información caja menor Subdirección de Equipamientos Culturales

- Pendiente giro por parte de tesorería de reembolso mes de abril caja menor por \$228.594 pesos.
- Los gastos de caja menor cuentan con 2 cotizaciones conforme a lo establecido en el procedimiento de cajas menores.
- Los recursos en efectivo y los documentos de las solicitudes de gasto de caja menor se encuentran en la caja fuerte ubicada en el Área administrativa de la Gerencia de Escenarios ubicada en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán con llave y clave las cuales son manejadas únicamente por la responsable de esta.
- Los recursos de la caja menor se encuentran en la cuenta corriente 006069997259 de Davivienda la cual no se encuentra exenta del 4 por mil por el manejo mixto de recursos propios y de Distrito. Se realiza la conciliación mensualmente y se encuentra adjunta al reembolso del mes correspondiente.
- Se encuentran a la fecha del arqueo los libros de control y registro de las operaciones realizadas con los fondos de caja menor (formato auxiliar caja menor - bancos, libro auxiliar de caja menor), conforme a lo indicado en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021.
- No se ha realizado por parte del Área de Contabilidad arqueo de caja menor.
- Se realizan las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite, de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden nacional y distrital las cuales son enviadas por el responsable de caja menor al Área de Contabilidad por correo electrónico para su verificación antes del pago.
- La caja menor presentó un sobrante de \$944 pesos.

**5.2.2.** Conforme a lo indicado en el procedimiento constitución, manejo y operación de caja menor código GFI-PD-06 versión 4 en el numeral 11, de las condiciones generales y a lo indicado en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 63, los montos en efectivo que tienen las cajas menores en el momento del arqueo corresponden a un valor inferior a 5 salarios mínimos legales vigentes (\$6.111.750), para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera (\$781.000) y la Subdirección de Equipamientos Culturales (\$1.780.350).

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 23 de 27

*“Artículo 63°. Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado”.*

Como se observa en las ilustraciones 11 y 12 del numeral 5.2.1.

### **5.3. OBSERVACIONES**

#### **Caja menor Subdirección de Equipamientos Culturales**

**5.3.1.** Se evidenció en la solicitud de reembolso de radicado 20252000072704 el uso de la palabra reintegro por lo que se hace necesario ajustar el concepto “reintegro” en el contenido de la solicitud de reembolso que se deben realizar mensualmente, frente a esto se indica que cuando se refiere a reintegros en el manejo de caja menor, corresponde a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y deben ser reintegrados a la cuenta del Instituto que indica la tesorería. Tal y como se señala en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores.

*“8. LEGALIZACIÓN DEFINITIVA Dado que la Caja Menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se debe realizar en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para los Fondos Fijos con recursos de Cuenta Única Distrital, y las Tesorerías o Pagadurías de los Establecimientos Públicos y Empresas Públicas Distritales cuando se manejan con recursos propios, y en todo caso antes del 28 de diciembre del año fiscal respectivo. Para el efecto, el servidor público Responsable de la Caja Menor presenta la relación de los gastos, diligenciando los formatos establecidos, anexando los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre y el recibo de pago en donde **conste el reintegro de los dineros no utilizados**. (Negrilla y subrayado fuera de texto)”.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 24 de 27

**Ilustración 13. Solicitud reembolso mes de abril**





**Bogotá D.C., martes 13 de mayo de 2025**

**PARA:** MARIO JOSE PINZON HERRERA  
Área Financiera Tesorería

**DE:** JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Subdirección de Equipamientos Culturales

**ASUNTO:** Solicitud Reembolso Mensual - Abril 2025 - Caja Menor SEC Vigencia 2025

Cordial saludo,

Respetado Sr. Mario,

De acuerdo con lo establecido por la De acuerdo con lo establecido por las Resoluciones No. 190 de 2025 y No. 405 de 2025 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2025", amablemente solicitó el reembolso de recursos para el reintegro de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales para el mes de abril de la vigencia 2025.

El valor total a reintegrar corresponde a **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 228.594)**, divididos de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	DISTRIBUCIÓN GRAVAMEN FINANCIERO
02320201004024299991	Artículos n.e.p. de ferretería y cerrajería	1533	3057	84.694	4.000
023201010030603	Radio-receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos; altavoces; amplificadores, etc.	1540	3058	143.900	4.000
<b>TOTAL</b>				<b>228.594</b>	<b>8.000</b>

**Fuente:** Sistema de Información Orfeo

Además, en los formatos de solicitudes de CRP 1533 y 1540 del día 09 de mayo de 2025 correspondientes al reembolso del mes de abril en la descripción de la solicitud se indica "Realizar la constitución de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2025" la cual no corresponde al asunto del oficio de "Solicitud reembolso mensual abril 2025 caja menor SEC vigencia 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO</b>		Versión: 2
	<b>INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>		Página: 25 de 27

**Ilustración 14. Solicitud CRP 1533 del reembolso mes de abril caja menor SEC.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		Código: GFI-F-04
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (C.R.P.)		Fecha: 14/04/2023 Versión: 1
Código Compuesto CRP:	SCDPI-200-01962-25-01	FECHA DE ELABORACION (DDMMAA)	2023-05-09 11:32:58
Número de CRP:	1533	Tipo de adquisición o servicio:	No Contractual
<b>VALIDACIÓN ÁREA:</b> (DATOS DEL GESTIONADOR U APOYO ADMINISTRATIVO, PARA CONTRATACIÓN NOMBRE ABOGADO DESIGNADO)			
Nombre y apellido:	JULIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ		
Cargo/rol:	CONTRATISTA		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>SOLICITADO POR ADMINISTRATIVO</b> (Datos del solicitante, para contratación SECCOP I y SECCOP II nombre abogado designado)			
Nombre y apellido:	JULIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ		
Cargo/rol:	CONTRATISTA		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>			
Nombre y apellido:	SILVIA OSPINA HE NAZI		
Cargo:	SECRETARÍA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>DIRIGIDO AL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO</b> (Identificación del funcionario a quien se solicita)			
Nombre y apellido:	GERALDIN VARGAS GUTIÉRREZ		
Cargo:	RESPONSABLE PRESUPUESTO		
Dependencia:	430 ÁREA PRESUPUESTO		
<p><b>Nota:</b> Esta Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal, se efectúa en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal, con el fin de amparar los compromisos adquiridos por el Estado, como se expone a continuación:</p>			
Beneficiario:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
NIT:	900413030		
Valor (en letras):	CIENTO Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS		
Valor solicitado (incluido IVA si hay lugar a ello):	1.81.804		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</b> (Características de gastos de funcionamiento o inversión)			
Objeto (Escribir en forma clara y completa el objeto como quedará en el contrato)	Realizar la consolidación de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2023.		
Observación (Si es necesario, describir brevemente el alcance del objeto)	Realizar la consolidación de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2023.		

**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección de Equipamientos Culturales radicado 20252000072704

**Ilustración 15. Solicitud CRP 1540 del reembolso mes de abril caja menor SEC.**

Código Compuesto CRP:	SCDPI-200-01964-25-02	FECHA DE ELABORACION (DDMMAA)	2023-05-09 11:34:23
Número de CRP:	1540	Tipo de adquisición o servicio:	No Contractual
<b>VALIDACIÓN ÁREA:</b> (DATOS DEL GESTIONADOR U APOYO ADMINISTRATIVO, PARA CONTRATACIÓN NOMBRE ABOGADO DESIGNADO)			
Nombre y apellido:	JULIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ		
Cargo/rol:	CONTRATISTA		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>SOLICITADO POR ADMINISTRATIVO</b> (Datos del solicitante, para contratación SECCOP I y SECCOP II nombre abogado designado)			
Nombre y apellido:	JULIANA RAMÍREZ MARTÍNEZ		
Cargo/rol:	CONTRATISTA		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>			
Nombre y apellido:	SILVIA OSPINA HE NAZI		
Cargo:	SECRETARÍA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
Dependencia:	200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES		
<b>DIRIGIDO AL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO</b> (Identificación del funcionario a quien se solicita)			
Nombre y apellido:	GERALDIN VARGAS GUTIÉRREZ		
Cargo:	RESPONSABLE PRESUPUESTO		
Dependencia:	430 ÁREA PRESUPUESTO		
<p><b>Nota:</b> Esta Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal, se efectúa en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal, con el fin de amparar los compromisos adquiridos por el Estado, como se expone a continuación:</p>			
Beneficiario:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
NIT:	900413030		
Valor (en letras):	CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS		
Valor solicitado (incluido IVA si hay lugar a ello):	1.143.900		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</b> (Características de gastos de funcionamiento o inversión)			
Objeto (Escribir en forma clara y completa el objeto como quedará en el contrato)	Realizar la consolidación de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2023.		
Observación (Si es necesario, describir brevemente el alcance del objeto)	Realizar la consolidación de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2023.		

**Fuente:** Reembolso mes de abril Subdirección de Equipamientos Culturales radicado 20252000072704

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 26 de 27

**5.3.2.** En el arqueo de caja menor realizado el día 14 de mayo de 2025 se evidenció que no se cumple con lo indicado en el numeral 3.3. *“Requisitos para el primer giro de la Caja Menor”* literal e) del Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores aprobado con la Resolución DDC-000002 de 2022, que establece:

*“e) Que se hayan surtido los trámites bancarios pertinentes, cuando su manejo se realiza a través de una cuenta corriente, entre ellos:*

- *Certificación de exención del cuatro (4) por mil (Gravámenes a los Movimientos Financieros).*
- *Autorización de apertura de la cuenta corriente.*
- *Si la cuenta bancaria es diferente a la utilizada para este fin en el año anterior, la anterior debe ser saldada”.*

Al identificarse que para la solicitud del primer giro de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales realizado el día 11 de abril de 2025 bajo el radicado 20252000051034, la cuenta corriente 006069997259 del banco Davivienda no se encuentra exenta del 4 por mil (Gravamen a los movimientos financieros).

## 6. RESUMEN OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
5.3.1.	No se tiene en cuenta lo señalado en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores, sobre el concepto “reintegro” en el contenido del comunicado de solicitud de reembolso de abril, además las solicitudes de CRP 1533 y 1540 del día 09 de mayo de 2025 correspondientes al reembolso del mes de abril en la descripción de la solicitud se indica “Realizar la constitución de fondos de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia 2025” la cual no corresponde al asunto del oficio de “Solicitud reembolso mensual abril 2025 caja menor SEC vigencia 2025.	Subdirección de Equipamientos Culturales
5.3.2.	No se cumple con lo indicado en el numeral 3.3. “Requisitos para el primer giro de la Caja Menor” literal e) del Manual para el manejo y control de cajas menores aprobado con Resolución DDC-000002 de 2022. Al identificarse que para la solicitud del primer giro de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales la cuenta corriente 006069997259 del banco Davivienda no se encuentra exenta del 4 por mil (Gravamen a los movimientos financieros).	Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 27 de 27

## 7.RECOMENDACIONES

**7.1.** Establecer los controles necesarios que permitan asegurar la revisión y corrección del término de reintegro en la solicitud de reembolso, así como la descripción de la solicitud del formato Código: GFI-F-04 Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P).

**7.2.** Realizar por parte de la entidad la solicitud a la Secretaría de Hacienda de Bogotá de la exención del del 4 por mil (Gravamen a los movimientos financieros) de la cuenta corriente de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
<b>MARTHA RONDÓN MOLINA</b> Profesional Contratista Área Control Interno.	<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b> Asesora Control Interno ( E )